

Cómo apelar la decisión de FEMA

Release Date: ago 30, 2023

Si usted recibe una carta de la FEMA que indica que usted es no es elegible para recibir asistencia, no entre en pánico. Simplemente significa que FEMA podría necesitar más información. Si usted no está de acuerdo con la decisión de FEMA sobre su solicitud, puede apelar. Es su derecho.

FEMA brinda asistencia financiera a individuos y familias elegibles que tienen gastos por desastre no asegurados o sin suficiente cobertura de seguro. Según la ley, el Programa de Individuos y Familias de FEMA no puede proporcionar fondos cuando cualquier otra fuente – el seguro, crowdfunding o asistencia económica de agencias voluntarias – haya cubierto gastos por la misma necesidad relacionada con el desastre.

Si su seguro no cubre todas sus pérdidas, o su pago por resolución del seguro se atrasa, usted podría ser elegible para recibir asistencia para sus necesidades no satisfechas.

Si se determina que usted no es elegible para recibir asistencia, FEMA le enviará una carta para explicar por qué no reúne los requisitos. Esto le da una oportunidad para apelar la decisión.

El proceso de apelación

- Una apelación es una solicitud escrita a FEMA para que vuelva a revisar su solicitud. También es una oportunidad para proporcionar información nueva o adicional que no se presentó antes y que quizá afecte la decisión de FEMA. Usted puede apelar cualquier decisión que FEMA tome sobre su solicitud de Asistencia Individual. Por ejemplo, podría apelar la decisión inicial de elegibilidad, la cantidad o el tipo de asistencia que FEMA ha proporcionado, solicitudes tardías, solicitudes de devolver dinero o una negativa de Asistencia Continua de Vivienda Provisional.
- La apelación debe presentarse a FEMA dentro de los 60 días a partir de la fecha de la carta de determinación. En su carta de apelación fechada y firmada, usted debe explicar los motivos por los cuales está en desacuerdo con



FEMA

Page 1 of 3

fecha de decisión. Asegúrese de incluir los siguientes datos:

- El nombre completo del solicitante, su dirección actual y la dirección de la vivienda dañada
- En cada página, incluya el número de solicitud de FEMA de nueve dígitos (que se encuentra en la parte superior de la carta de determinación)
 - El número de la declaración de desastre de FEMA para Hawaii: **DR-4724-HI**
 - La firma del solicitante y la fecha.
- Si otra persona presentará la apelación en nombre de usted, la carta de apelación debe ser firmada por esa persona. Incluya también su declaración escrita para autorizar a esa persona para presentar la apelación en nombre de usted.
- Envíe su carta de apelación a:

FEMA Individuals & Households Program
National Processing Service Center
P.O. Box 10055
Hyattsville, MD 20782-8055

- Las cartas de apelación y documentación de apoyo también pueden ser subidas a su cuenta en DisasterAssistance.gov/es o enviar su carta por fax al **800-827-8112**.

Si usted no ha solicitado asistencia pero recibió una carta de FEMA, llame a la **Línea de Asistencia por Desastre de FEMA al 800-621-3362**. Si usted usa un servicio de retransmisión, como el Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés), un servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA su número para ese servicio al solicitar la asistencia. Los operadores de la Línea de ayuda hablan muchos idiomas diferentes y las líneas están abiertas las 24 horas del día, los siete días de la semana. Marque 2 para español. Marque 3 para pedir servicios de interpretación en su idioma.

Si entiende que usted ha sido víctima de una estafa, denúncielo de inmediato al Departamento de Policía de Maui llamando al **808-244-6400**. Los consumidores también pueden presentar una queja sobre fraude llamando al Departamento de Comercio y Asuntos del Consumidor de Hawaii al **808-587-4272** (Opción 7).

Para la información más actualizada sobre las labores de recuperación tras los incendios forestales en Maui, visite mauicounty.gov y fema.gov/es/disaster/4724.



FEMA

Siga a [@FEMARegion9](https://twitter.com/FEMARegion9) en Twitter y en facebook.com/FEMAespanol.

